LEYES APROBADAS QUE AFECTAN A LA AGENCIA(VIGENCIA PARCIAL O TOTAL SE DA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1RO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ELECCIONARIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE)

Ley Núm.	Título de la Ley	Propósito de la Ley
La ley núm. 201 de 11 de octubre de 2011	Enmienda a la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, ley núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada	Su fin es prohibir el uso de teléfonos móviles o inalámbricos mientras se conduce un vehículo de motor excepto en los casos en que se use un equipo a manos libres, prohibir el envío o recibo de mensajes de texto mientras se conduce un vehículo de motor. Es importante notar que a los choferes de ómnibus y transportes escolares no les aplica ninguna de las excepciones de la ley. Esta ley comenzará a regir el 1 de enero de 2013.